



ANEXO Nº 2

BASES LLAMADO A CONCURSO PRODESAL COMUNA DE BULNES

1.- GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Bulnes, requiere contratar mediante concurso para proveer el cargo de Profesional del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Comunal Bulnes, en calidad de honorarios.

La postulación definida en estas Bases, será para proveer el siguiente cargo:

- Un Profesional del área silvoagropecuaria (Médico Veterinario), jornada completa.

2.- PERFIL DEL POSTULANTE:

Para el cargo se solicita experiencia comprobable en Producción Animal:

- Ovinos,
- Bovinos,
- Equinos,
- Cerdos,
- Apicultura
- Aves de corral,
- Planificación Predial
- Elaboración de Proyectos
- Gestión Predial

3.- TIPO DE CONTRATO

La contratación será con la modalidad a Honorarios.

Fecha estimada de Inicio de Contrato 20 de Mayo de 2024.

Fecha término de contrato, 31 de diciembre de 2024, prorrogable según evaluación y continuidad de convenio.

Honorario estimado para Profesional (bruto): \$1.850.000/mes (incluye movilización).

4.- REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (adjuntar):

- Sobre cerrado indicando cargo al que postula. (Profesional)
- Certificado de título en original o copia legalizada.
- Ficha de Postulación y Curriculum Vitae ciego según formato.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- Declaración jurada simple que indique disponibilidad permanente de movilización apta para labores en terreno.
- Fotocopia de Certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos)
- Fotocopia de Certificados y/o documentos que acrediten capacitaciones y/o especialización en los rubros priorizados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Carta compromiso que indique disponibilidad inmediata (según formato)
- Declaración Jurada Notarial que señale no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones en servicio público. (según formato).

- Declaración Jurada Simple que señale que posee salud compatible con el cargo (según formato).
- Resultado de las Evaluaciones o Supervisiones del Programa Prodesal u otros anteriores, si las hubiese.

5.- RECEPCION DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Bulnes, ubicada en calle Carlos Palacios N°418, Ciudad Bulnes, en el horario de 8:30 a 14:00 hrs, o en las oficinas del Indap Area Bulnes ubicado en calle Anibal Pinto N°438 de la ciudad de Bulnes en el horario de 9:00 hrs a 13:30 hrs.

La recepción se realizará a partir del día siguiente de la publicación, y hasta el 9 de Mayo de 2024.

Calendario de fechas del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Publicación	Lunes 29 de Abril de 2024
Inicio recepción de Antecedentes	Martes 30 de Abril de 2024
Cierre recepción de Antecedentes	Jueves 9 de Mayo de 2024
Evaluación Administrativa y Curricular	Viernes 10 de Mayo de 2024, desde 15:00 hrs
Entrevista Personal a preseleccionados	Martes 14 de Mayo 2024 desde 9:00 hrs
Comunicación de Resultados	Viernes 17 de Mayo de 2024
Asumo de Funciones	Lunes 20 de Mayo de 2024

6.- DE LA COMISION Y EVALUACION DE LOS POSTULANTES

6.1.- La Comisión de Evaluación y Selección:

Será Bipartita entre Indap y el Municipio de Bulnes, quienes serán los responsables de realizar el proceso de preselección y selección del Profesional y el Técnico a contratar. Esta comisión estará conformada por:

- Dos representantes de la municipalidad de Bulnes. (según Anexo 1)
- Dos representantes del Indap (según Anexo 1)

Uno de los miembros de esta comisión actuará como secretario durante el proceso.

6.2.- De la Pre-selección de los postulantes:

Una vez cerrado el período de recepción de las postulaciones, la comisión en pleno o al menos un representante del Municipio y un representante de Indap se reunirán para realizar el proceso de pre-selección curricular de los candidatos. Esta comisión tendrá la responsabilidad de analizar los antecedentes curriculares, los que deben estar acreditados con sus respectivos respaldos. Los antecedentes serán evaluados y ranqueados según lo establecido en la pauta contenida en el punto 7 de las presentes Bases. Esta comisión tiene también la responsabilidad de verificar los antecedentes y recomendaciones presentadas por los postulantes, previo al llamado a la entrevista personal.

6.3.-Término del proceso de Pre-Selección:

Al término del proceso de pre-selección se deberá suscribir un Acta de Pre-selección curricular en la que se dejará claramente establecida la nómina con el Rut de los postulantes, el puntaje obtenido y las observaciones correspondientes a cada uno de los cargos.

En el acta de pre-selección quedará definida la fecha para la realización de la entrevista del postulante al cargo de Profesional que obtuvieron 60 puntos y más en su evaluación curricular. El secretario(a) de la comisión debe encargarse de hacer la citación a los postulantes preseleccionados y a los miembros de la comisión para realizar el proceso de entrevista personal.

6.4.- De la Entrevista de los postulantes Pre-seleccionados:

La entrevista personal a los preseleccionados, será realizada por la comisión bipartita en pleno. Si alguno de los miembros no puede estar presente el día establecido podrá ser reemplazado por otro que reúna las mismas competencias técnicas.

Previo a comenzar las entrevistas, se deben reunir los integrantes de la comisión para ser informado por el secretario (a) de la misma, respecto del resultado de las consultas realizadas en relación al desempeño laboral anterior de los postulantes, y también para conocer el listado de preguntas preparado por Indap y el Municipio, de manera que todos sean evaluados en igualdad de condiciones.

Una vez terminado el proceso de entrevista personal, la comisión deberá reunirse para analizar y consensuar en base a parámetros objetivos los criterios que presenten mayor dificultad.

En caso de empate se debe priorizar, su experiencia práctica en el trabajo con pequeños agricultores y su capacidad de gestión.

6.5.- Del Acta de Selección:

Al final del proceso de selección la comisión debe emitir un Acta de Selección, donde se consigne el nombre de los profesionales que conformarán la terna que se compondrá de los 3 más altos puntajes obtenidos. El acta también debe dar cuenta del ranking y los puntajes totales de todos los entrevistados y adjuntar los antecedentes de todos ellos.

Esta comisión deberá establecer en la misma Acta, la terna definitiva en el orden de prioridad de acuerdo al puntaje obtenido.

6.6.- De la Adjudicación:

Una vez conformada la terna por parte de la Comisión, esta se someterá a la decisión del Alcalde de la Municipalidad de Bulnes y el Jefe de Area de Indap. En caso de no llegar a acuerdo entre las partes, se someterá a decisión del Director Regional de Indap.

La Municipalidad de Bulnes comunicará oficialmente la decisión final a los postulantes.

Finalmente se emitirá el Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

6.7.- Del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de pre-selección curricular y en la etapa de selección, es decir, al evaluar los antecedentes o al terminar la entrevista. Esto ocurrirá cuando ninguno de los postulantes, alcance el perfil buscado para el cargo, lo que

debe quedar establecido en el acta de pre-selección o selección según corresponda, indicando con claridad los argumentos de tal decisión. Posteriormente se deberá hacer un nuevo llamado a concurso.

6.8.- Del desistimiento del Cargo:

En los casos que, terminado el proceso de selección y antes de la firma del contrato, la persona seleccionada desistiera del cargo, se podrá recurrir al ranking consignado en el acta de selección y llamar al profesional en la posición inmediatamente siguiente.

7.- DE LA EVALUACION

a.- Evaluación curricular para el cargo de profesional.

a) Profesional titulado del ámbito silvoagropecuario¹.	
Profesional titulado Médico Veterinario (10 semestres)	20
Profesional titulado Médico Veterinario (8 a 9 semestres)	10
b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agrícolas (PPA).	
Más de 3 años de experiencia laboral con PPA	20
Entre 2 y 3 años de experiencia laboral con PPA	15
Entre 1 y 2 años de experiencia laboral con PPA	10
Menos de 1 año de experiencia.	5
c) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa². (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc.)	
Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	20
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	15
Experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	10
Solo demuestra conocimiento teórico de principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	0
d) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	15
Demuestra conocimiento teórico o práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	10

¹ Si se encuentra autorizado un perfil profesional distinto al indicado, se debe adaptar este ítem, dando el mayor puntaje al perfil autorizado y el segundo puntaje a un título de similar característica

² Cuando la U.O.C desarrolle un sólo rubro, si el Profesional acredita conocimiento técnico y/o experiencia práctica en dicho rubro, la evaluación corresponderá a 20 puntos.

No demuestra conocimientos en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional,	0
e) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Ha formulado proyectos de tipo social y productivo.	15
Ha formulado proyectos de tipo social o productivo.	10
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos.	5
No demuestra conocimiento teórico ni práctico en formulación de proyectos.	0
f) Conocimiento computacional. (Verificadores: certificados de cursos, diplomas o prueba práctica de 15 minutos presenciales)	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office y SIG	10
Indica tener conocimiento de Microsoft Office o SIG	5
No indica tener conocimiento de computación	0
g) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP³.	
El postulante obtuvo al menos 2 supervisiones del Programa PRODESAL negativas en trabajos anteriores .	-30
El postulante obtuvo 1 supervisión negativa del Programa PRODESAL en trabajos anteriores	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos en el Programa PRODESAL o con supervisión negativa, por lo que no aplica el descuento	0
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

b.- Pauta para la entrevista personal de postulantes a Profesional.

	Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a)	Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
b)	Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal (preguntas que deberá preparar INDAP).	25	Entre 30 y 20	Entre 19 y 10	Menos de 10	
c)	Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos, (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP).	20	Entre 20 y 11	Entre 10 y 6	Menos de 6	
d)	Conocimiento de la comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	5	Entre 5 y 4	Entre 3 y 2	Menos de 2	
e)	Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
f)	Metodologías de planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
g)	Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.).	20	Entre 15 y 10	Entre 9 y 5	Menos de 5	
			TOTAL			

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Entrevista personal: 50% de la Evaluación Total

FIRMA DE EVALUADOR



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE Suplente I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

Bulnes, 23 Abril de 2024.-